

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDOS VELA EN LA PLAZA DE “EL EJIDO”, en AHIGAL. CÁCERES.

María Victoria Domínguez Serrano. Arquitecta. Jefa de Servicio de Proyectos y Obras del Area de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial de la Exma. Diputación de Cáceres.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLTV7ZIQDCVZ6>
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLTV7ZIQDCVZ6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: MARIA VICTORIA DOMINGUEZ SERRANO - JEFA SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS (DIPUTACION DE CACERES)

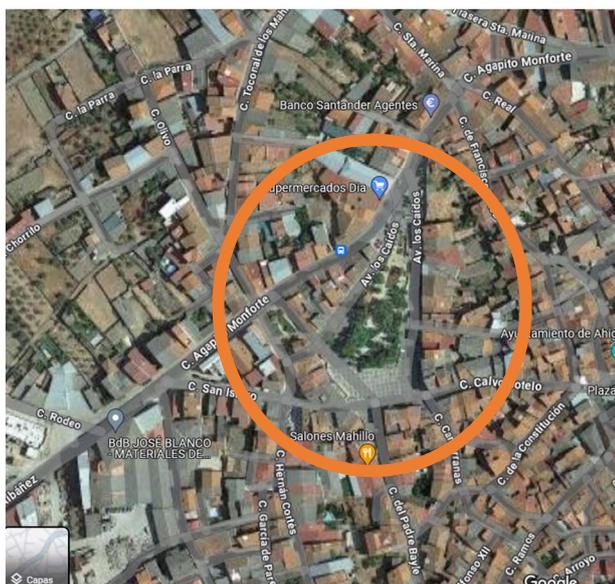
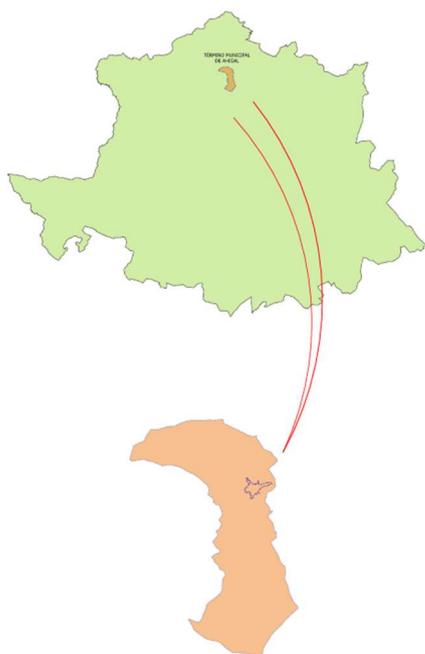
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 12/09/2024 14:22
Página: 1/9





1 Antecedentes: ubicación del sombreadamiento.

El Ayuntamiento de Ahigal, solicita a la Exma. Diputación de Cáceres, asistencia técnica para la redacción de un Pliego de Prescripciones Técnicas para un suministro de toldos tipo Vela, para el parque de El Ejido. El presente pliego de prescripciones técnicas, se redacta a solicitud del Diputado del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, para facilitar al Ayuntamiento de Ahigal la descripción técnica del suministro que precisa contratar.



1.1 CARACTERÍSTICAS DEL EMPLAZAMIENTO: EL PARQUE DE “EL EJIDO”

Ahigal es un municipio extremeño, perteneciente a la provincia de Cáceres, que se encuentra dentro de la comarca de la Mancomunidad Integral Trasierra – Tierra de Granadilla. La Comarca está situada al norte de la provincia, junto a las Hurdes y la Provincia de Castilla y León.

Según datos obtenidos de la Oficina Virtual del Catastro, la situación donde se ubica el parque objeto de la actuación, se encuentra en la Avenida de los Caídos, que lo rodea.

La Plaza El Ejido es uno de las zonas más importantes del municipio, lugar de reunión para sus habitantes y en el que realizan numerosas actividades y fiestas.

Con el Plan Activa 2021-2022, la Diputación de Cáceres realizó la obra 2021-22/001/003 de Urbanizaciones, en Ahigal y Villar de Plasencia. En la localización de Ahigal se remodeló el parque del Ejido, mejorando su accesibilidad, aumentando las zonas verdes e incorporando nuevas zonas de ocio.

En la actualidad el Parque del Ejido cuenta con gran actividad gracias a los distintos usos para los que se ha habilitado, que además está destinado a distintas franjas de edad.

El parque se ubica dentro de los límites del suelo urbano y dispone en su interior de varias zonas claramente diferenciadas; la zona infantil, la zona de gimnasia para mayores y petanca y la zona ajardinada de espacios verdes y zona de paseo.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLITV7ZIQDCVZ6>
DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLITV7ZIQDCVZ6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: MARIA VICTORIA DOMINGUEZ SERRANO - JEFA SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS (DIPUTACION DE CÁCERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 12/09/2024 14:22
Página: 2/9

URL de verificación:
Código Seguro de Verificación:
DIR3 Órgano:
Sello de tiempo:
Página:





Es precisamente en la zona infantil y la zona de gimnasia para mayores y petanca donde se pretende instalar los sombreados.

El Ayuntamiento, pone de manifiesto que el parque precisa de la instalación de sombreado artificial, para facilitar refugio climático a las actividades incompatibles con la plantación de árboles, como la zona de juegos infantiles y el campo de petanca, sobre todo para los meses de mayor rigor climático.

El Ayuntamiento de Ahigal plantea la necesidad de realizar un contrato de suministro de toldos-vela específicos para espacios públicos, para su instalación en el parque de El Ejido.

1.2 AGENTES

PROMOTOR: Ayuntamiento de Ahigal

2 Suministro: toldos autoportantes tipo vela.

2.1 OBJETO DEL SUMINISTRO

Por encargo del Diputado del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, se redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas para el suministro e instalación de TOLDOS VELA para el SOMBREAMIENTO DE LA PLAZA EL EJIDO y que cuenta con un presupuesto de ejecución por contrata de **38.429,12 €**. (treinta y ocho mil cuatrocientos veintinueve euros con doce).

Ante la necesidad de disponer de dos zonas de sombra en el parque de El Ejido, que afecta a la zona infantil y a la zona de campo de petanca; y teniendo en cuenta la partida presupuestaria disponible al respecto, el objeto del suministro es facilitar la instalación de un sistema de cubrición, mediante unos toldos acrílicos autoportantes, creando un espacio cubierto, totalmente diáfano en dichas dos zonas del parque.

Los parques y zonas recreativas están históricamente adaptados a la climatología a que ha venido siendo habitual a nuestra latitud gracias al arbolado.

Sin embargo, el cambio climático que venimos acusando en los últimos años ha ampliado los meses de canículas y sus espacios abiertos precisan acondicionarse para ser espacios climáticamente acogedores en los meses de primavera y verano, que cada vez ocupan más meses del calendario.

El suministro de unos toldos tipo velas plantea una solución de sombreado del parque que permita el uso de los espacios abiertos protegidos del sol en los meses de primavera y verano, para los usos de zonas de juegos de niños y mayores.

La empresa habrá de suministrar e montar el conjunto del diseño de sombreado propuesto, definiendo los ajustes necesarios en la geometría y disposición de los mástiles para favorecer el mejor comportamiento del conjunto asegurando un apoyo adecuado y distribución uniforme de las cargas, tratando de mantener en conjunto, el diseño aportado.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El objeto del pliego es describir las condiciones técnicas que regirán la contratación del Suministro Y Montaje de los elementos necesarios para la instalación de los TOLDOS-VELA, en el parque de El Ejido.





Se plantea una solución sencilla de toldos fijos, tipo velas con geometrías, dimensiones y luces variadas adaptadas a la topografía existente ya los usos que se pretenden sombrear.

Prestaciones de las VELAS: el tejido de los todos serán tejido HDPE (Polietileno de alta densidad), resistente a las condiciones climáticas. Colores neutros, a elegir por el Ayuntamiento sobre muestrario de tejidos, texturas y colores. La geometría y distribución esperada habrá de ser semejante a la representada en la documentación gráfica.

- Velas y anclajes de alta resistencia El modelo de toldo a instalar deberá tener una resistencia al viento Clase 2, debiendo ser concebido siguiendo las directrices de longitud, fuerza, resistencia, prestaciones, criterios de seguridad y demás requisitos que marca la Unión Europea y por tanto incluirán el distintivo CE que acredita que han sido testados y cumplen los requisitos especificados en la normativa. Las empresas instaladoras tienen obligatoriedad de entregar al consumidor final la Declaración de Conformidad CE que es la documentación que acredita la conformidad de la instalación con lo establecido en la Norma UNE EN 13561 o similar. Resistencia mecánica a rotura, tensión, desgarre, temperatura, presión de rotura.
- Resistencia al embalsamiento de agua. El toldo ha de poder resistir la carga correspondiente tanto el tejido como la estructura que lo soporta se refiere para resistir la fuerza creada por la eventual retención de agua por la tela (sin rotura), o asegurar la evacuación del agua para evitar la formación de una bolsa de agua. Tras la descarga y secado de la tela, debe de mantenerse la fuerza de maniobra dentro de la clase. Resistencia frente a la humedad y la deformación puntual.
- Resistencia al fuego. Las velas contarán con estándares de seguridad contra incendios fuego ignífugo M2. Rango de temperatura -30°C a +75°C.
- Propiedades: Tejido transpirable, con bloqueo de los rayos UV, que presente estabilidad de colores, sin degradaciones de color por exposición al sol. Además, será un tejido que no se pudra, ni absorba humedad y que favorezca un secado rápido. Tratamiento antimoho
- Elementos auxiliares de fijación y tensado. El suministrador aportará todos los elementos necesarios para la fijación tensado y seguridad de las velas, cables perimetrales, guardacabos, de esquinas, herrajes y tensores de acero galvanizado, mosquetones, horquillas, en materiales de alta resistencia y con protección ante la corrosión, como acero inoxidable. La carga a rotura entre 550 kg a 1750 kg mínimo, dependiendo de la pieza. El suministrador entregará documentación técnica acreditativa de las propiedades de todos y cada uno de los elementos auxiliares, tensión y fijación etc.
- Otras prestaciones: Sin ser requisito indispensable, se valorará, que para la confección de las lonas se utilicen materiales 100% reciclables. Que las velas presenten tratamientos especiales, como fotocatalisis, que permite la desintoxicación del aire mediante preparación química nanotecnológica y otras propiedades o prestaciones. Que las velas se realicen con composiciones ausentes de plomos ni ftalato. Que cuenten con Certificado Eco.

Prestaciones de los MASTILES: Los soportes será realizados con mástiles metálicos, acero o aluminio, conforme a patente, lacados o galvanizados para su protección frente a la corrosión. Se instalarán con placas de anclaje sobre soportes portantes.

- Los mástiles varían en altura de 3,5 metros mínimos a 4 m máximos, para generar láminas inclinadas que faciliten la evacuación del agua, y optimicen el sombreado.





- La sección de los mástiles, preferiblemente circular u ovalada, para no ofrecer esquinas vivas.
- Los mástiles presentarán Resistencia mecánica a la rotura, frente a acciones horizontales, diagonales y momentos y con tratamientos frente a la corrosión.
- Se justificará documentalmente la sección, altura y comportamiento mecánico de los mástiles en las condiciones más desfavorables de lluvia, granizo y viento.
- Se aportará tanto descripción técnica de todos y cada uno de los componentes de apoyo, soporte y sujeción y certificados de cada elementos del sistema portante. Se justificará el comportamiento mecánico del conjunto con cálculos frente a las acciones.
- Todas las soldaduras que se requieran se realizarán en taller. No se podrán realizar soldaduras en el montaje
- El número mínimo de mástiles será el representado en la documentación gráfica. La localización esperada de los mástiles, es la representada en la documentación gráfica aneja, aunque se permiten reajustes junto a la justificación de cálculo para facilitar el mejor comportamiento general del conjunto.
- En la zona infantil, los mástiles irán protegidos con acolchados para intemperie de material ignífugo.

DOCUMENTACIÓN:

Antes de la confección de las velas, se realizará una inspección del emplazamiento y se presentará un muestrario físico al Ayuntamiento de las telas, texturas, acabados y colores para su elección, priorizando combinaciones de colores neutros.

La empresa realizará comprobación de las ubicaciones de apoyo y fijación de los mástiles.

Posteriormente, la empresa adjudicataria habrá de elaborar una memoria técnica con los siguientes apartados:

- Propuesta técnica completa en base a la documentación aportada por este pliego y una vez hecho un reconocimiento del emplazamiento de instalación, en la que se describa la solución final. Todo el material utilizado contará con su correspondiente marcado CE, norma UNE-EN correspondiente, ISO, o similar, que acredite las propiedades de todos los elementos y materiales y utilizados.
 - Cálculo estructural del sistema propuesto a partir de la patente utilizada, incluyendo esfuerzos y diseño de la cimentación.
 - Especificaciones técnicas de cada uno de los materiales: lonas, mástiles, cables, anclajes,
 - y la documentación gráfica descriptiva.
- Definición de la ubicación definitiva de los mástiles con descripción geométrica del replanteo, teniendo en cuenta el arbolado, bordillos y el depósito existente.
- Se aportará documentación de control de calidad del funcionamiento del sistema instalado y de cada una de las piezas que lo componen, conforme a patente.
- Se suministrará un Manual de mantenimiento, conservación, limpieza, revisiones de periódicas y retensado. Así mismo, se formará a personal municipal o empresa concesionaria de limpieza y mantenimiento para hacer un adecuado uso y mantenimiento de la instalación.
- Se observará y dará cumplimiento a toda la normativa que le sea de aplicación a este tipo de suministro.





3 Instalación:

3.1 ACTUACIONES PREVIAS

Antes de la instalación de los toldos, se efectuará un replanteo de las dimensiones del sistema de sombreado, para situarlo de acuerdo a las mediciones deseadas.

Deberán marcarse los ejes principales de los postes y todas aquellas referencias que puedan servir de apoyo en caso de que se perdieran las cotas puntuales.

Se desmontará y retirará los aparatos mecánicos de juegos infantiles y/o equipos de gimnasia para adultos, así como el mobiliario urbano que interfieran y se ubiquen en la zona de actuación. Una vez finalizadas las obras se instalarán de nuevo.

Se tendrá en cuenta en el trazado las actuaciones que se han llevado a cabo en fases anteriores.

Una vez definido el replanteo de la ubicación de los mástiles, y antes de su instalación deberá recibir el visto bueno del Ayuntamiento, a través de la persona que se asigne como responsable de contrato.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN.

Para la realización de la instalación de sombreado requerida, la empresa hará un reconocimiento del terreno, identificando y replanteando la ubicación precisa de los mástiles.

Las velas se inclinarán aproximadamente un 25% para un mejor rendimiento de sombreado y facilitar la evacuación del agua en temporada de lluvia.

Se anclarán los mástiles a elementos portantes horizontales del terreno, soleras, cimentaciones etc.

Las velas habrán de tensarse de forma correcta para un resultado funcional óptimo.

Está prohibida la realización de soldaduras durante el montaje de las velas.

La empresa contará con recursos humanos especializados tanto para el cálculo y dimensionado de las velas, mástiles y material auxiliar, como para la instalación. El montaje de la cuberita textil se realizará bajo la supervisión de personal cualificado y siguiendo los procedimientos de seguridad, del Plan de Prevención o del Plan de Seguridad y Salud en su caso.

Los anclajes de los mástiles se cubrirán y protegerán para evitar tropiezos, adecuándolos a los acabados existentes.

Durante la instalación de los toldos, la empresa contará con plan de prevención de riesgos laborales, si solo emplean personal de su empresa. En caso de que emplee personal externo a la empresa, habrá de redactar y tramitar un Proyecto y Plan de Seguridad y Salud.

4 Condiciones del contrato:

4.1 VIABILIDAD URBANÍSTICA Y DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS.

La instalación del suministro ha de realizarse en un espacio público que conforme a los certificados municipales aportado para la ejecución de las obras cuenta con:

La plaza de "El Ejido", así como la Instalación proyectada, se encuentran dentro de SUELO URBANO, por tanto, la intervención se considera VIABLE desde el punto de vista urbanístico.





En el informe emitido por el ayuntamiento para la ejecución de las obras de reordenación de la plaza, se expresaba que, los terrenos donde se contemplan la instalación son de propiedad municipal.

4.2 DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ORIENTATIVA

Para facilitar la valoración de las propuestas por parte de las empresas instaladoras se facilitan planos de implantación y dimensiones de la instalación de los toldos como documentos adjuntos.

4.3 RESUMEN DE PRESUPUESTOS

La confección, transporte, instalación, montaje y documentación técnica precisa para la implantación de las cubiertas textiles, incluyen las actuaciones que se describen en este pliego y se detallan:

3.1.	m2 CUBIERTA TEXTIL TIPO VELA CON MASTILES METÁLICOS.			116,40 €/m ²
	Fabricación y transporte de un conjunto de tenso-estructuras, compuesto perfiles metálicos de acero S275 / aluminio lacado huecos, de sección redonda/ovalada de mínimo 4 mm de espesor, de diámetro a definir conforme a patente, con altura mínima de 3 m y máxima de 4 m. La cubierta textil estará confeccionada con un tejido HDPE (polietileno de alta densidad), de color neutro a elegir por la propiedad. El material será resistente a las condiciones climáticas y cumple con los estándares de seguridad contra incendios, resistencia contra el fuego Ignifugo M2. Tejido que no se pudre ni absorbe humedad, con una masa nominal de 340 gramos, transpirable que permite el paso del aire y con bloqueo de los rayos UV. El anclaje y tensado será con cable perimetral y guardacabos en las esquinas y sus herrajes y tensores de acero galvanizado. La estructura se fijará a cimentación mediante placas.			
	Zona de Mayores	29	29,00	
		34	34,00	
	Zona Infantil	46	46,00	
		45	45,00	
		35	35,00	
		Total	189,00 m ²	
				21.999,60 €
3.2.	ud DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.			1.000,00 €/ud
	a) Diseño, Calculo, descripción y justificación del conjunto de la cubierta textil y de cada uno de los elementos que componen el sistema de cubierta textil. Aportando a la propiedad Memoria Técnica de Cálculo de esfuerzos y diseño de la cimentación. Firmada por técnico competente.			
	b) Manual de mantenimiento conservación y mantenimiento e los distintos elementos del conjunto de la cubierta textil.			
	c) Formación a personal municipal de mantenimiento.			
	d) Documento en el que se integre la descripción técnica, ensayos de control, marcados de calidad de todos y cada uno de los componentes de la instalación.			
	e) Documentación de Seguridad y Salud que se precise.			
		Total	1	1.000,00 €
3.3	ud PROTECCIÓN PILARES 2M ALTURA.			250,00 €/ud

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cve=validacion=DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLTV7ZIQDCVZ6>
 Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLTV7ZIQDCVZ6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
 Firmantes: MARIA VICTORIA DOMINGUEZ SERRANO - JEFA SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS (DIPUTACION DE CACERES)
 DIR3 Órgano: L02000010
 Sello de tiempo: 12/09/2024 14:22
 Página: 7/9





	Protección de seguridad para pilares, compuesto por espuma de alta densidad de 2 cm de grosor, recubierto de PVC de poliéster ignifugo clase M2, adecuado para interior y exterior, hasta una altura de 2 m de altura, instalado mediante cremallera con solapa con adhesivo por la parte interior, totalmente instalado.		
	Mástiles zona de juegos infantiles	8	2.000,00 €
3.4.	ud INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO VELA CON MASTILES METÁLICOS. Montaje e instalación de conjunto de tenso estructuras, velas y mástiles conforme a descripción. Preparación de soportes, fijación, colocación, izado y tensado, por personal especializado y bajo la supervisión de personal con cualificación técnica en este tipo de instalaciones, incluido certificado final de instalación, por técnico competente.		6.760,00 €/ud
		Total	1
			6.760,00 €
TOTAL			31.759,60 €

El Presupuesto total corresponde a **Precio del contrato sin IVA: 31.760,60€ (IVA no incluido)**, el IVA: 6.669,52€; **Precio del contrato con IVA: 38.429,12 €.**

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima un plazo de ejecución: suministros de materiales, confección de velas, construcción de mástiles, transporte e instalación en la Plaza de “El Ejido”, en AHIGAL: de UN MES y MEDIO. (90 días)

Dentro del plazo de ejecución se recoge el plazo necesario para confección, suministros de material y la instalación.

4.5 PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de fabricación será de 2 AÑOS, con la sustitución y/o reparación gratuita de cualquiera de los elementos de la instalación, excepto los dañados por uso inadecuado.

4.6 OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá hacerse cargo de los trabajos señalados, abarcando la totalidad de sus elementos. Se considerará incluido en el precio la mano de obra, materiales y los medios mecánicos y auxiliares necesarios para la realización de los trabajos, la completa instalación y puesta en funcionamiento del mismo (en los mismos se consideran incluidos los medios de protección necesarios, así como los medios de seguridad necesarios, tanto a nivel individual como colectivo en base al tipo de trabajo realizado, la formación necesaria acorde a los trabajos a realizar, etc...).

- La instalación se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, en el contrato formalizado y en aquellas normativas que le sean de aplicación.
- Deberán planificar todos y cada uno de los elementos para la ejecución de los trabajos y el personal necesario para su realización, de forma que siempre deberá tener un dimensionamiento de plantilla proporcionado a la extensión de los trabajos y clases de éstos que estén ejecutándose.
- Los materiales que se utilicen para la fabricación serán acreditados mediante ficha técnica, certificado de garantía y certificado de cumplimiento del material aprobado.
- La empresa contará con todos los medios humanos y materiales necesarios para la ejecución del montaje, desmontaje y transporte definidos en la oferta aprobada.

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetacitadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLITV7ZIQDCVZ6>
DIPCC-PF20SF0ANB04E0817UJLITV7ZIQDCVZ6 | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: MARIA VICTORIA DOMINGUEZ SERRANO - JEFA SERVICIO PROYECTOS Y OBRAS (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 12/09/2024 14:22
Página: 8/9



